



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Enseñanza



XI INSTRUCCION DE OPERADORES TELEMETRISTAS PREFERENTES

Convocatoria

1. Lugar de desarrollo

1.1. Fase preparatoria, (por correspondencia). En las Unidades respectivas.

1.2. Fase de presente. En la Academia de Artillería (Sección de Costa, Cádiz).

2. Duración

2.1. Fase Preparatoria: Del 1 de febrero al 27 de marzo de 1975.

2.2. Examen previo: Días 28 y 29 de marzo de 1975, en la Sección de Costa de la Academia de Artillería.

2.3. Fase de presente: Del 31 de marzo al 22 de mayo de 1975.

3. Plazas

3.1. Fase preparatoria: 24 sargentos o cabos primeros de Artillería.

3.2. Fase de presente: 18 de sargentos o cabos primeros de Artillería.

4. Distribución de plazas para la Fase Preparatoria

Regimiento Mixto de Artillería número 4.—Seis de sargento o cabo primero.

Regimiento Mixto de Artillería número 30.—Una de sargento o cabo primero.

Regimiento Mixto de Artillería número 7.—Fres de sargento o cabo primero.

Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Dos de sargento o cabo primero.

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Una de sargento o cabo primero.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una de sargento o cabo primero.

Regimiento Mixto de Artillería número 93.—Tres de sargento o cabo primero.

5. Designación de participantes para la Fase preparatoria

— Por los Capitanes Generales respectivos, de acuerdo con las vigentes preferencias.

— Los que sean telemetristas ordinarios:

— Sargentos de reciente ascenso y cabos primeros en el 1.º ó 2.º período vial de reenganche.

— Sargentos y cabos primeros no comprendidos en las preferencias anteriores.

6. Preparación

— Por los jefes de Cuenco se tomarán las medidas oportunas para conseguir una adecuada preparación de sus participantes en la Fase preparatoria.

7. Presentación de los participantes

— Los Capitanes Generales pasarán a los participantes que designen, a fin de que estos efectúen su presentación en la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz), a las 9 horas del día 28 de marzo de 1975.

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALEGOS

XI INSTRUCCION DE OPERADORES DE CALCULADORES DE ARTILLERIA DE COSTA

Títulos

Por haber superado con aprovechamiento la citada Instrucción, convocada por Orden de 15 de junio de 1974 (D. O. núm. 137), se concede el título de Operador de Calculadores de Artillería de Costa, a los sargentos y cabos primeros de Artillería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Antonio Belmonte Martínez.

Otro, D. Ramón López de Prado Mora.

Otro, D. Andrés Rodríguez Gea.

Otro, D. Juan Ferrer Oliver.

Otro, D. Juan Molina García.

Otro, D. Rafael Sanse Caldentey.

Otro, D. Mario Terrado Visado.

Otro, D. Alfredo García Díaz.

Cabo primero Francisco Legaz García.

Otro, Miguel García Díaz.

Otro, Antonio Sánchez Martínez.

Otro, José Muñoz Rodríguez.

Otro, Rafael Camacho Ruiz.

Otro, Antonio Martínez Carrión.

Otro, Eduardo Puche Zaldúa.

Otro, Antonio Martín Hernández.

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALEGOS



CURSO DE OPERADORES DE RADAR

Convocatoria

Se amplía el apartado 3.2 de la Convocatoria, anunciada por Orden circular de 8 de enero de 1975 (D. O. número 9), en el sentido de que se incluye en primera preferencia a los sargentos de Infantería destinados en las vacantes cualificadas para la especialidad y publicadas por Orden

circular de 27 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 74).

Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Titulos

Por haber superado con aprovechamiento el «Curso de Operadores de Radar», convocado por Orden circular de 27 de agosto de 1974 (D. O. número 195), se concede el título de la especialidad a los sargentos y cabos primeros de Caballería que a continuación se relacionan:

Sargento D. Carlos Villacastán Robles.

Otro, D. Gregorio Jerónimo Barriá.

Otro, D. José Martínez Urrez.

Otro, D. Agustín Casas Alejo.

Otro, D. José Romero González.

Otro, D. Ovidio Melado Piorno.

Otro, D. Rafael Hernández Cabo.

Otro, D. José Corona Pariente.

Otro, D. Antonio Molina Villodre.

Otro, D. José Carrasco Adrián.

Cabo primero Juan Puigecerver Llorrens.

Otro, Santiago López Caravaca.

Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

VI CURSO BÁSICO DE APTITUD PARA EL MANDO DE UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES

Bajas

Causan baja a petición propia los alumnos nombrados por O. C. de 18 de diciembre de 1974 (D. O. número 292) para el VI Curso Básico de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales convocado por O. C. de fecha 28 de octubre de 1974 (D. O. núm. 247)

Sargento de Infantería D. Antonio Corraliza Uhón.

Sargento de Infantería D. Protasio Plaza Hernández.

Cabo primero de la Guardia Civil Antonio Rodríguez Gil.

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

ESCUELA DE ESTUDIOS JURÍDICOS DEL EJÉRCITO Y ACADEMIA DE INTERVENCIÓN MILITAR

Concurso - Oposición

Se modifica por la presente Orden la de 20 de noviembre de 1974 (Boletín Oficial del Estado núm. 289) y DIARIO OFICIAL núm. 274), dándose nuevas instrucciones por las que ha

de regirse la convocatoria de ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y Academia de Intervención Militar en sustitución de las que en la citada Orden se mencionan.

INSTRUCCIONES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA DE INGRESO EN LA ESCUELA DE ESTUDIOS JURÍDICOS Y ACADEMIA DE INTERVENCIÓN MILITAR

1.—DISPOSICIONES GENERALES

1.1.—El ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos y en la Academia de Intervención Militar se hará por concurso-oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

1.11.—Nacionalidad: española.

1.12.—Edad: comprendida entre los veintiuno y treinta y un años, cumplidos en el año natural en que se celebre la oposición.

1.13.—Título facultativo: para la Escuela de Estudios Jurídicos, el de licenciado en Derecho; para la Academia de Intervención Militar, cualquiera de los de licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas y Comerciales.

1.14.—Estado civil: los aspirantes podrán tener cualquier estado civil, pero en el supuesto de estar casados deberán cumplir lo dispuesto en el posterior apartado 2.133.

1.15.—Carecer de antecedentes penales y justificar una intachable conducta moral y cívica.

1.2.—Todas estas condiciones referidas a la fecha en que expire el plazo señalado para la presentación de instancias.

2.—DE LA CONCURRENCIA DE ASPIRANTES

2.1.—Documentación inicial y complementaria:

2.11.—Todos los opositores elevarán instancia al Auditor General Director de la citada Escuela o al Coronel Director de dicha Academia, según modelo que se publica al final de estas instrucciones, acompañada de copia de su expediente académico y certificados de cuantos méritos científicos consideren oportunos alegar, debiendo tener entrada en aquellos Centros en el plazo indicado en la Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente.

A la instancia se unirán dos fotografías del interesado: una, pegada en el lugar señalado al efecto, y otra, suelta y respaldada con su nombre y apellidos.

2.12.—Los aspirantes civiles cursarán dicha documentación directamente.

Los aspirantes militares la cursarán por el conducto reglamentario; y los procedentes de la I. M. E. C., por el conducto del C. M. R. al que están agregados a efectos de movilización. Los jefes respectivos informarán en la forma reglamentaria y remitirán directamente a la Escuela o Acade-

mía esta documentación, anticipando por vía telegráfica su existencia cuando consideren que faltará materialmente tiempo para su llegada a tales Centros de Enseñanza en la fecha tope indicada.

2.13.—Los opositores aprobados quedarán obligados a presentar, además, la siguiente documentación complementaria:

2.131.—Certificación literal (no extractada) del acta de nacimiento del aspirante.

2.132.—Original del título facultativo correspondiente o testimonio notarial de estar en su posesión. En su defecto, justificante de haber hecho efectivos los derechos de expedición de dicho título.

2.133.—Certificado de estado civil.

Los que sean casados y no tuvieran licencia especial para matrimonio exigida a los oficiales, acompañarán certificado de nacionalidad de su esposa y la solicitud de tal licencia «a posteriori», quedando condicionada su admisión definitiva al resultado favorable de esa solicitud. Los casados que ya tuvieran dicha licencia remitirán copia simple de la Orden respectiva.

2.134.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes negativo.

2.135.—Certificado de buena conducta moral y cívica, expedido por el jefe superior de Policía de la provincia respectiva.

2.136.—Los aspirantes civiles, copia de las páginas de su Cartilla Militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio, debidamente legalizada por el interventor militar de la plaza o por notario civil.

Los aspirantes militares, cualquiera que sea su Escala y empleo, copia de su Hoja de Servicios o documentación análoga.

2.137.—Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigencia.

2.138.—Los que sean beneficiarios de ingreso, copia simple de la Orden de concesión de tales beneficios.

2.14.—Toda la documentación referida en el apartado 2.13, anterior, debidamente cumplimentada, se presentará dentro de los treinta días hábiles, contados a partir de la aprobación de la última prueba; bien entendido que si al expirar este plazo faltare algún documento o careciese de los requisitos exigidos, los respectivos aspirantes quedarán eliminados de la propuesta de aprobación definitiva por causa de documentación incompleta.

2.2.—Beneficios de ingreso:

2.21.—Disfrutarán de esos beneficios, sin cubrir plaza, los aspirantes que, habiendo superado la oposición, sean hijos, hermanos o nietos de caballeros laureados de San Fernando, hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales, honoríficos, provisionales o militarizados) muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados.

Acreditarán dichos beneficios me-

dante copia de la Orden ministerial que se les otorgó.

2.22.—Igualmente disfrutará n de esos beneficios de ingreso, en las mismas condiciones de suficiencia, los oficiales, suboficiales o asimilados, todos profesionales, a quienes se concedan por resolución del Auditor General Director de la Escuela o del Coronel Director de la Academia, fundamentada en las correspondientes instancias y Hojas de Servicios o análoga.

3.—DERECHOS DE EXAMEN

3.1.—Los opositores satisfarán en concepto de derechos de examen la cantidad de 500 pesetas, que remitirán por giro postal al Centro respectivo en la misma fecha de presentación de su instancia, haciendo constar en ésta el número de giro. La referida cantidad no será devuelta aun cuando el interesado deje de concurrir a las pruebas de examen.

3.2.—Quedan exentos del pago antes referido:

3.21.—Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

3.22.—Los hijos, hermanos o nietos de caballeros laureados de San Fernando o hijos o nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual.

3.23.—Los suboficiales o asimilados profesionales.

3.24.—Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado; éstos últimos, con veinte meses de servicio en filas, cumplidos el día en que comiencen los ejercicios de la oposición.

3.3.—Los directores de aquellos Centros aplicarán dichos beneficios a la vista de los datos facilitados en sus instancias por los interesados, los cuales, caso necesario, podrán ser requeridos para que aporten la justificación de su derecho antes de iniciarse el examen.

4.—ADMISION DE ASPIRANTES Y SORTEO

4.1.—Los directores de los respectivos Centros, una vez expirado el plazo de presentación de instancias y a su vista, resolverán seguidamente sobre la admisión o no admisión de los solicitantes y se lo comunican por escrito, razonando los motivos de la no admisión en su caso. Al comunicado de admisión se adjuntará un modelo estadístico, que cumplimentarán y devolverán los interesados.

4.2.—Los aspirantes que a los quince días de expiración de aquel plazo no hubieran recibido la comunicación positiva o negativa apuntada en el apartado anterior, se dirigirán a la Escuela o Academia por escrito, rogando noticias de su instancia. Todos los que pasados esos quince días no formularon reclamación alguna se entenderá que han recibido aquella comunicación.

4.3.—Los que hubieran sido excluidos de la oposición, y lo considerasen infundado podrán acudir en reposición ante este Ministerio (Estado Ma-

yor Central) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha en que recibieron la noticia de su exclusión. El recurso se considerará desestimado por el transcurso de otros quince días sin recaer decisión sobre el mismo.

4.4.—El sorteo para señalar las fechas de actuación de los opositores admitidos se verificará el día señalado en la Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente en las mencionadas Escuela y Academia, a presencia de los aspirantes que lo deseen.

El resultado del sorteo, así como la composición de los Tribunales examinadores y la fecha y hora del reconocimiento médico, previamente aprobado por el Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza), se comunicarán en escrito de dichos Centros a todos y cada uno de los aspirantes admitidos.

5.—RECONOCIMIENTO MEDICO

Tendrá lugar en la Academia de Sanidad Militar el día y hora prefijados, bajo las siguientes reglas:

5.1.—Se verificará con luz natural, en local apropiado y con material necesario por y ante el Tribunal médico constituido al efecto.

Entre otras generales exploraciones, se harán las de análisis de orina recientemente emitida y las de radiocopia, radiografía o fotorradioscopia del tórax.

5.2.—El cuadro médico de exclusiones, anexo número 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto número 3.086 de 6 de noviembre de 1969 (DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 28 de 1970; con la modificación aprobada por Decreto número 2.076, de 23 de julio de 1971 (D. O. número 237), se aplicará en toda su extensión con las variaciones que a continuación se expresan:

5.21.—Se modifica el número 1 de la letra H del Grupo 1.º en el sentido de que serán considerados no aptos los que presenten reducción permanente de la agudeza visual cuando la del ojo menor sea inferior a dos tercios, previa corrección si ha lugar.

5.22.—Asimismo se entenderán modificados los números 8 y 9, letra G, del Grupo 1.º, declarando causa de inutilidad la desigualdad permanente de las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

5.23.—Serán también causa de inutilidad la pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo a quienes la padezcan. Asimismo la tartamudez exagerada.

5.24.—Se exigirá como talla mínima en el acto de reconocimiento la de 1,600 milímetros.

Entre la talla, y el perímetro torácico, la relación será proporcional a la edad y tanto más exacta cuanto mayor sea la proximidad a la edad militar.

En los casos dudosos, la desproporción que pueda hallarse entre perímetro y talla se subordinará al potencial biológico que acusen los datos recogidos por la exploración completa del aspirante.

5.25.—El Tribunal considerará, desde luego, como inútiles, a los aspirantes que padezcan enfermedades o defectos comprendidos en los dos Grupos del Cuadro de Exclusiones vigente.

Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda deba realizarse, lo que notificará al interesado para su inmediata conformidad o renuncia y al Director de la Escuela o Academia correspondiente, para su conocimiento y efectos.

La observación, será practicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y por el jefe de clínica que corresponda, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta del interesado.

El período de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Director de la Academia, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios antes de que termine la oposición; pero podrá darse aquella por terminada en cualquier fecha tan pronto como haya podido formarse juicio.

El Tribunal médico de reconocimiento, a la vista del informe médico extendido por el jefe de clínica del Hospital Militar que realice la observación, autorizará a los opositores, si su estado de salud lo permite, a que realicen los ejercicios de las restantes pruebas de la convocatoria en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

5.3.—Si el aspirante presentase enfermedad o defecto físico no comprendido taxativamente en el referido Cuadro de Exclusiones, pero que, a juicio del Tribunal Médico, deba excluirlo para ingreso en la Escuela o Academia, lo expondrá el Tribunal en razonado escrito, que elevará a los directores de estos Centros para la resolución que proceda.

5.4.—El presidente del Tribunal médico asesorado por sus vocales, resolverá las reclamaciones o incidencias que se produzcan o las trasladará a los Directores de la Escuela o Academia respectiva para la determinación que proceda.

5.5.—Los fallos de ese Tribunal se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos e inapelables.

5.6.—La declaración de inutilidad para ingreso en esta convocatoria no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

6.—DE LA OPOSICIÓN

6.1.—Los exámenes de la oposición darán comienzo en las fechas señaladas en la Orden de la convocatoria de ingreso del año correspondiente.

6.2.—Los aspirantes declarados inútiles en el reconocimiento médico realizarán dichos exámenes por el orden que les haya correspondido en el sorteo y dentro de la tanda respectiva si se hubieran formado éstas.

6.3.—Los ejercicios de estas oposiciones serán los que se detallan a continuación:

6.31.—Para ingreso en la Escuela de Estudios Jurídicos:

6.311.—Primer ejercicio (escrito): Consistirá en desarrollar por escrito y durante un plazo no superior a cinco horas, dos temas sacados a la suerte, uno de Derecho Civil (primera parte) y otro de Derecho Penal (primera parte):

Dichos temas, que han de ser iguales para todos los aspirantes, una vez redactados y firmados, serán introducidos por el interesado en un sobre que, debidamente cerrado, sellado y firmado por el opositor y el secretario del Tribunal, que entregará al señor presidente del mismo, que lo devolverá al aspirante para la lectura del ejercicio en sesión pública.

Segundo ejercicio (oral):

Consistirá en exponer el opositor, en el plazo máximo de una hora, cinco temas, sacados a la suerte y correspondientes a cada una de las materias siguientes:

Derecho Civil.—Un tema de la segunda parte.

Derecho Penal.—Una tema de la segunda parte.

Derecho Procesal.—Un tema de la primera parte y otro de la segunda.

Derecho Mercantil.—Una tema.

Tercer ejercicio (oral):

Consistirá en exponer el aspirante, en el plazo máximo de una hora, cinco temas, sacados a la suerte y correspondientes a cada una de las materias siguientes:

Derecho Político.—Un tema.

Derecho Administrativo.—Un tema de la primera parte y otro de la segunda.

Derecho Internacional.—Un tema.

Derecho Social Español.—Un tema.

Cuarto ejercicio (escrito):

Consistirá en informar el opositor, en el plazo máximo de cuatro horas, sobre un caso práctico (el mismo para todos) de Derecho Penal Común, sacado a la suerte de entre todos los previamente redactados por el Tribunal y tenidos hasta entonces en secreto.

6.312.—Programa: el citado en la Orden de la convocatoria de ingreso.

6.32.—Para ingreso en la Academia de Intervención Militar:

6.321.—Primer ejercicio (escrito):

Donde el opositor, en el plazo máximo de cuatro horas, expondrá por escrito tres temas del programa, sacados a la suerte y correspondientes a las materias siguientes:

Derecho Político y Administrativo.—Un tema.

Teoría de la Hacienda Pública.—Un tema.

Legislación de Hacienda.—Un tema.

Segundo ejercicio (oral):

En el que el opositor, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, contestará a tres temas, sacados a la suerte y correspondientes a las materias siguientes:

Derecho Civil.—Una tema.

Derecho Mercantil.—Un tema.

Teoría y Política Económica.—Un tema.

Tercer ejercicio (escrito):

Que constará de las dos partes siguientes separadas:

Parte primera: donde el opositor, en el plazo máximo de cuatro horas, realizará los siguientes ejercicios, previamente redactados por el Tribunal y tenidos hasta entonces en secreto:

a) Resolución de dos problemas de cálculo aplicado a las operaciones generales comerciales y bancarias.

b) Resolución de dos supuestos de contabilidad general por el sistema de partida doble o bien contestación por escrito a un cuestionario de preguntas concretas relativas a dicha contabilidad.

Parte segunda: resolución de un caso práctico sobre materias del programa, redacción de documentos, informes o interpretación de alguna disposición legal, también relacionada con dichas materias.

A este fin podrá el opositor consultar los textos legales o formularios que se estime oportunos, disponiendo de un plazo máximo de dos horas para realizarlo. Ambas partes se conceptuarán conjuntamente, dando lugar a una sola nota para este ejercicio.

6.322.—Programa: el citado en la Orden de la convocatoria de ingreso, adaptado a la forma en que han de desarrollarse los ejercicios de acuerdo con lo establecido en los puntos anteriores.

6.4.—Para conceptuar los ejercicios de la oposición, cada uno de los miembros del Tribunal examinador valorará la actuación del opositor de cero a diez puntos, hallándose la media aritmética, que será la nota obtenida por el opositor en aquella prueba.

6.5.—Los aspirantes que sin motivo justificado dejen de presentarse a examen el día que tengan señalado, se entienden que renuncian a tomar parte en la convocatoria.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha indicada o simultánea, lo comunicarán por escrito al Director respectivo del Centro, acompañando el oportuno justificante. En su caso, el certificado que acredite la enfermedad deberá ser expedido por el médico militar que, previamente pedido y designado por el Gobernador militar de la plaza en que resida el aspirante, haya reconocido a éste. Dicho certificado será expedido por un médico civil cuando no lo hubiera militar en la plaza de residencia.

Restablecido de su enfermedad o

desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante deberá presentarse en la Escuela o Academia para que le sea señalada nueva fecha de examen, pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios de la oposición, no si éstos han terminado.

6.6.—El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al presidente del Tribunal. En este caso será inmediatamente reconocido por el médico del respectivo Centro y, si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio, en las condiciones expuestas en párrafo anterior. Si la enfermedad no resultara cierta y suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

6.7.—Finalizados los exámenes de la oposición, la calificación definitiva será la que resulta de sumar a la nota de la oposición, la correspondiente a los méritos aportados al concurso. Dichas notas se hallarán.

La primera, sumando las obtenidas en cada ejercicio de la oposición, afectadas de los coeficientes de importancia que se establezcan en las normas a que alude el párrafo 6.10, dividiendo dicha suma por la de los referidos coeficientes.

Para superar la oposición será necesario que esta nota sea igual o superior a cinco, quedando eliminados los que no la consigan.

La nota del concurso será la valoración numérica de los méritos aportados, acreditados por la documentación presentada a que se refiere el apartado 2.11. de estas Instrucciones, y de acuerdo con un baremo previamente establecido en las normas a que hace referencia el apartado 6.10.

6.8.—Caso de empate en la puntuación final, el orden de calificación de los aspirantes será: entre dos militares, el de mayor graduación, si fueran de las mismas, el más antiguo (a este efecto se considerarán militares los procedentes o pertenecientes a la I. M. E. C.); entre militar y paisano, el militar, y entre dos paisanos, el hijo de militar o, en su defecto, el de mayor edad.

6.9.—El director de la Escuela o Academia someterá a la aprobación del Estado Mayor Central (Director de Enseñanza) la relación conceptual de los opositores que hayan superado el concurso oposición, de la que solamente considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que, relacionados por orden de mayor a menor puntuación final, les correspondía ocupar las plazas anunciadas; a los que figurando en dicha relación, no les haya correspondido plaza, se considerarán aprobados sin ella, con la posibilidad de ocuparla en caso de que se produzcan bajas de ingresados antes de la fecha que la convocatoria fija para el cierre de

finitivo de la promoción, quedando eliminados los que hasta entonces no la hayan obtenido. No habrá otra ampliación de plazas que la derivada de los beneficios de ingreso especificados en el apartado 2.2.

6.10.—Cuantos pormenores se consideren necesarios aclarar para el desarrollo de las pruebas de la oposición, la fijación de los coeficientes de importancia que a cada uno se señalen y el baremo que servirá de base a la valoración de los méritos del concurso, deberán figurar detalladamente en las Normas que, aprobadas por este Estado Mayor Central (Dirección de Enseñanza), estarán expuestas en el tablón de anuncios de la Escuela y Academia con dos meses de antelación a la fecha que comiencen los exámenes, y de las que se dará conocimiento a los aspirantes admitidos.

7.—INGRESO EN LA ESCUELA O ACADEMIA

7.1.—Completada su documentación según el apartado 2.14 y obtenida la superior aprobación de la propuesta promocional indicada en el apartado 6.9, se fijará en el tablón de anuncios del respectivo Centro la relación de los que constituirán la promoción de ingreso y se publicará en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio la Orden nombrando caballero cadete a los que en ella figuren.

7.2.—Los que hayan ingresado en la Escuela o Academia como caballeros cadetes usarán el uniforme reglamentario de éstos, sin ostentar sobre el mismo ninguna divisa y percibirán los emolumentos que determina el Decreto 130/1967, de 28 de enero (D. O. núm. 27 y «B. O. del E.» nú-

mero 27), sin que esto pueda tener otros efectos que los puramente económicos.

No obstante, los que ingresen procedentes de oficiales, suboficiales o asimilados, todos ellos profesionales, conservarán durante su permanencia en aquéllos Centros los devengos del empleo que estuvieran entonces percibiendo si fueran mayores que los correspondientes a los caballeros cadetes.

7.3.—Los militares en activo causarán baja en su situación o destino por fin del mes de agosto, y alta en la Academia de Infantería (Toledo), el 1 de septiembre siguiente, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

Los aspirantes ingresados deberán adquirir en la Escuela o Academia respectiva los elementos necesarios para la confección de sus uniformes y al incorporarse como caballeros cadetes, lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuya detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dichos Centros, junto a la relación de la promoción de ingreso y cuando ésta.

7.4.—Tendrán derecho al equipo reglamentario de caballeros cadetes, con cargo al presupuesto del Ministerio del Ejército, los aspirantes ingresados que sean: hijos, hermanos y nietos de Caballeros Laureados de San Fernando o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual, o huérfanos de militar, aviador o marino (profesional, de complemento, honorífico, provisional o militarizado) muerto en campaña o en acto de servicio o de sus resultados, o suboficial o asimilado, profesional, o clase de tropa al solicitar y tomar parte en la oposición.

A los huérfanos de militar no comprendidos en el párrafo anterior, se les facilitará el equipo con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

8.—CURSO ACADÉMICO

8.1.—El plan de estudios se desarrollará en un curso dividido en los dos períodos siguientes:

8.1.1.—Primer período, o de «Formación Militar» se desarrollará en la Academia de Infantería, entre las fechas señaladas en la Orden de la Convocatoria de ingreso, debiendo los caballeros cadetes ingresados incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que superen este período serán nombrados caballeros alféreces cadetes del Cuerpo respectivo y tendrán en su expediente escolar la nota correspondiente al mismo período.

8.1.2.—Segundo período, o de «Formación Profesional» se desarrollará en la Escuela o Academia de su Cuerpo respectivo, entre las fechas señaladas en la Orden de la Convocatoria de ingreso, debiendo los caballeros alféreces cadetes incorporarse a las diez horas del día citado en primer lugar.

Los que terminen con aprovechamiento los estudios de este segundo período serán promovidos a tenientes de sus Cuerpos, ingresando y escalonándose por el orden que les corresponda, según la nota final de curso, que se obtendrá sumando la del primer y segundo período (afectada esta última del coeficiente dos) y dividiendo el resultado por tres (suma de los coeficientes totales).

Madrid, 14 de enero de 1975.

COLOMA GALEGOS

M O D E L O D E I N S T A N C I A

Fotografía

Póliga de
3 pesetas

Don (1) solicita tomar parte en la convocatoria anunciada por Orden de de 19..... (D. O. núm.); para ingresar en la Escuela (o Academia) de su digna dirección, y a ese fin acompaña dos fotografías: una pegada a la presente en el lugar señalado al efecto y otra adjunta y respaldada con su nombre y apellidos, y manifiesta lo siguiente:

C I R C U N S T A N C I A S P A R T I C U L A R E S D E L S O L I C I T A N T E

Residencia en, calle o plaza, número, piso

Fecha de nacimiento

Nombre del padre: Idem de la madre:

Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, el de de 19.....

Condiciones: (2)

Religión que profesa:

Títulos que posee:

(3) { Ejército a que pertenece: (4)

Empleo: Antigüedad:

Arma o Cuerpo *

Procedencia: (5)

Destino:

Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado (6) de la convocatoria por Orden de de de 19..... (D. O. núm.).

Ha remitido por giro postal núm., fecha, la cantidad asignada para derechos de examen. O «está exento de pago de los derechos de examen», según el apartado (7) de las Instrucciones que rigen esa convocatoria.

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para esa oposición; que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centro de Enseñanza oficial su estado civil es de (8)

Madrid, de de 19.....

(Firma)

Excmo. Sr. Auditor General Director de la Escuela de Estudios Jurídicos o Sr. Coronel Director de la Academia de Intervención Militar.

Calle del Tambre núm. 35.—Madrid-2.

(1) Nombre y dos apellidos.

(2) Páramo o militar. (Incluyéndose como militares a los procedentes de la I. M. E. C.).

(3) Sólo para militares.

(4) Tierra, Mar o Aire.

(5) Profesional de complemento o eventual.

(6) Póngase 2,21 ó 2,22, según el caso en que se halle. Omítase todo el párrafo si no le afecta.

(7) Póngase 3,21, 3,22, 3,23 ó 3,24, según corresponda.

(8) Póngase soltero, casado o viudo, según proceda. El que sea de estado casado añadirá: «Por lo que se comprometo a cumplir lo prevenido en el apartado 2,133 de las referidas Instrucciones».



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIA- LES DE COMPLEMENTO

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la IMEC, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que también se indica, quedando con el empleo de sargento de complemento.

Arma de Infantería

Don Quintín Rodríguez Díez, del reemplazo de 1969, Distrito de Valladolid, ascendido al alférez eventual por Orden circular de 8 de octubre de 1972 (D. O. núm. 261).

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Causa baja en la IMEC, por haber sido ascendido al empleo de teniente de Intervención, en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 148, de fecha 10 de diciembre de 1974, el sargento eventual de complemento que a continuación se indica.

Arma de Infantería

Don Fernando Vergara Fernández del Castillo, del reemplazo de 1971, Distrito de Sevilla, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 258).

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causan baja en la IMEC, los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de cabo primero.

Arma de Infantería

Don Francisco Enciso Rueda, del reemplazo de 1967, Distrito de Valladolid, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular

de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 232).

Don José Cantarín Calvo, del reemplazo de 1970, Distrito de Valladolid, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 8 de octubre de 1971 (D. O. número 237).

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.1, caso 4 del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causa baja en la IMEC, el sargento eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por la Orden que se señala, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

Arma de Artillería (E. Campaña).

Don Juan Bautista Bengoechea Goya, del reemplazo de 1970, Distrito de Bilbao, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 8 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 261).

Madrid, 24 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino desde primero de febrero del corriente año, por especial preparación técnica, se hace constar que el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Antonio Díez Díez (7.340), con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

En su consecuencia casa en el disfrute de dicho complemento el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Rodríguez Sáiz (3.618).

Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



LA LEGION

Bajas

Pasa a efectos exclusivos de pensión a la situación de retirado, y a la militar que por su edad le corresponde, a partir del día 24 de julio de 1971, que causó baja en el Ejército a voluntad propia, el cabo legionario Jaime Reynes Rivas, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria III de La Legión, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento correspondiente a sus años de servicio, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro, en aplicación a lo dispuesto en la Ley de 13 de mayo de 1932.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 29 de abril de 1975, pase a la situación de retirado el legionario Manuel Molina Pérez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Agregaciones

La Orden de 25 de enero de 1975 (D. O. núm. 22), por la que se agregaba al Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José Sabater González (3.807), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, se aclara en el sentido de que el citado jefe es comandante de Artillería de la misma Escala y Grupo.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado a la Comandancia Militar de Jerez de la Frontera (Cádiz), sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino» de

Arma o Cuerpo» don Sebastián Alba Gallego (2.781), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Se concede prórroga en la agregación a las Unidades que se indican, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle al personal que a continuación se relacionan:

A la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Pablos de Vicente (3.496), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Capitán auxiliar de Artillería don Cayetano Aguilera Ramos (2.030), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30

Teniente auxiliar de Artillería don José Limónes Vidal (2.552), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI para la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid)

Teniente auxiliar de Artillería don Pedro Sañtos de Alvaro (2.574), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Estas prórrogas de agregación no tendrán una duración superior a tres meses.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo existente en el Grupo S. A. M., del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, anunciada en turno de libre elección por Orden de 12 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 283), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Gustavo Romero Puante (3.454), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Academia de Artillería de Segovia, provisionalmente en Fuencarral (Madrid), para profesor de Enseñanza de la Sección A.A., anunciada en turno de libre elección, por Orden de 21 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 263), se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Mariano Sierra Carabias (3.736), del Grupo Logístico XII de la Brigada de Infantería Acorazada XIII.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de su empleo, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca), anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de noviembre de 1974 (D. O. número 273), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Abadía Solano (4.959), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.

Por estar en posesión del diploma para el mando de Tropas de Esquadores-Escaladores y ocupar vacante para la que se exige dicho diploma, se halla comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en los Centros que se indican, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 16 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 289), pasan destinados con carácter voluntario los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan:

A la Oficina Regional de Informática número 6 (Burgos)

Sargento D. Jacinto González Carrero (4.720), del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

A la Oficina Regional de Informática número 10 (Palma de Mallorca)

Sargento D. Juan Planells Palau (4.876), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 (Grupo S. A. M.), quedando agregado al mencionado Grupo hasta que se incorpore su relevo, si éste no se produce antes del 31 de mayo.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de enero de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería (Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Julián López Fernández (2.367), ayudante de campo del General de División del Grupo de «Destino de Destino de Arma o Cuerpo», don Mariano Tortosa Sobejano, vocal del Consejo Superior de Acción Social; continuando en su actual destino.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

Se confirma el derecho a percibir complemento de destino, a partir del día 1 de los corrientes, por ocupar vacante para la que se exige especial preparación técnica, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» diplomado de Estado Mayor don Ricardo Serrano González (4.016), con destino en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Por estar en posesión del título de especialista en Automovilismo; le corresponde el factor 0,03 del apartado 3, Grupo 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 26 de enero de 1975 el subteniente de Artillería don Rafael Bascón Franco (3.802), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Quedará en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Melilla, y agregado al mismo por un plazo máximo de tres meses, cesando automáticamente en la agregación si el interesado le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

La Orden de 14 de enero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 15), por la que se anunciaban vacantes de provisión normal, se entenderán ampliadas

en el sentido de que las vacantes del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII podrán ser solicitadas por los sargentos pertenecientes al XIII Curso, como asimismo las del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 1964 (D. O. núm. 246), y por reunir las condiciones señaladas en la misma, se concede la asimilación al empleo de sargento con antigüedad de 26 de enero de 1975, al cabo de Banda de Artillería D. Antonio Orjales Rey (71), del Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Madrid, 26 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente con antigüedad de 20 de enero de 1975, al brigada especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Manuel Sánchez Ojeda (678), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad de 24 de enero de 1975, al sargento primero especialista con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, don José Macías Gómez (682), de la Bandera Ortiz de Zárate III de la Brigada Paracaidista, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) se asciende al empleo de brigada especialista con antigüedad de 28 de enero de 1975, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Manuel Serrano Rodríguez (316), de la Dirección General

de Servicios de la Jefatura de Defensa A. B. Q., continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Pedro Rojo Gil (2.745), en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de fecha 22 de enero de 1975 (D. O. núm. 20), por la que se disponía, entre otro, el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», al comandante de Artillería, D. José Ozores Encarnación, en situación de «En Servicios Civiles», en la parte que le afecta, se entenderá rectificada en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del citado comandante son don José Azores Encarnación (2.639).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente, las vacantes de sargento de complemento del Arma de Artillería anunciadas por Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 249), pasan destinados con carácter voluntario a las Unidades que se indican los sargentos de complemento de artillería que a continuación se relacionan:

Finalizado el compromiso inicial de un año, éste podrá prorrogarse anualmente, de acuerdo con la norma 4.ª de la referida Orden.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7 (Campamento de Marines, Valencia)

Don Julio Mateo Moimero, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 y con domicilio en la calle Manuel Santaella número 31, de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Regimiento de Artillería de Campaña número 11 (Vidueyro, Madrid)

Don Marino Gila Aparicio, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y con domicilio en la calle de Rafaela Bonilla núm. 19, de Madrid.

Regimiento de Artillería de Campaña número 41 (Segovia)

Don José Andrés Lara Aparicio, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Artillería de Campaña número 47 y con domicilio en Travesía Obispo Quesada, de Segovia.

Regimiento de Artillería de Campaña número 21 (Lérida)

Don Nicolás Porcel Pérez, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 y con domicilio en la calle Pasaje San Jerónimo, número 2, 2.º, 1.ª, de Lérida.

Regimiento de Artillería de Campaña número 29 (Huesca)

Don Luis Muniesa Lasheras, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 y con domicilio en Avenida de Navarra, núm. 32, 1.º, de Zaragoza.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vidueyro, Madrid)

Don José Sánchez Paniagua Moreno, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Artillería A. A. núm. 74, y con domicilio en la calle San Viteriano, núm. 2, 4.º A, de Leganés (Madrid).

Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26, para C. E. (Valladolid)

Don Jaime Bernal Ayuela, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Parque de Artillería de Valladolid y con domicilio en la calle Cardenal Cisneros, número 9, piso 2.º D, de Palencia.

Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Campamento, Madrid)

Don Angel Sierrá Lobato, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Artillería AA. núm. 71 y con domicilio en la calle Tres Peces, núm. 32, de Madrid.

Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras, Cádiz)

Don Luis Acosta Romero, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 y con domicilio

llo en la calle Virgen del Carmen, número 55 B, de Algeciras (Cádiz).

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Don Pedro Navarra Calvo, en situación ajena al servicio activo, afecto para movilización al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 y con domicilio en la Plaza Reino Aragón, sin número, de Puebla de Híjar (Téruel).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Concursos

Para teniente coronel de ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid), con preferencia para los que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dos vacantes para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del diploma de Transmisiones, vacantes comprendidas en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión del mencionado diploma, quienes serán destinados en defecto de diplomados y en las condiciones que establece el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 134).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Tres vacantes para sargento primero o sargento de Ingenieros, existentes en la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid), para la Unidad de Tropa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de enero de 1975, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros, Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Motos Rodríguez (932), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, quedando en la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza y provincia de Guipúzcoa, por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de concurso, nueva creación, anunciadas por Orden de 19 de noviembre de 1974 (D. O. número 203), existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para Unidades de la Red Territorial de Mando, en la especialidad que se indica, se destina, con carácter volun-

tario, a los capitanes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Sector Centro (Madrid). Especialidad: Dirección de Sistemas R. T. M.

Don Javier Vich Landa (2.115), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. José López de Zuazo y Algar (2.132), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).

Sector Este T-18 (Barcelona). Especialidad: Dirección de Sistemas R. T. M.

Don José Montes Montes (2.121), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades del II Batallón, Barcelona).

Sector Subpirenaico T-19 (Zaragoza). Especialidad: Dirección de Sistemas R. T. M.

Don Venancio Delgado Valdés (2.038), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidad de Madrid).

Sector Este C.T.5 (Murcia-Provincia). Especialidad: Dirección de Sistemas R. T. M.

Don Antonio Martínez Ballesta (2.053), del Batallón de Instrucción Paracaidista.

Sector Sur C.T.3 (Sevilla-Provincia). Especialidad: Dirección de Sistemas R. T. M.

Don José García Valdivia (2.072), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Estos oficiales van destinados en vacantes para la que se exige el diploma de Transmisiones, comprendidas en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), encontrándose los mismos en posesión del citado diploma.

Asimismo, los citados oficiales vendrán obligados a realizar el curso correspondiente a la especialidad de Dirección de Sistemas R. T. M., para el que oportunamente serán convocados.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada en turno de la libre elección por Orden de 23 de diciembre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 233), existente en la Agrupación de Tropas Nómadas, se destina con carácter voluntario, al teniente de Ingenieros (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», don Luis Lombán García (2.318), del C. I. R. número 5, viniendo obligado a ocupar esta vacante durante dos años y a

efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de concurso, segunda convocatoria, existentes en el Batallón Mixto de Ingenieros Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Germán Barrios Martínez (2.282), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

El citado oficial vendrá obligado a realizar su curso para la obtención del título de paracaidista cuando se ordene, y causando baja automáticamente caso de no superarlo cualquiera que sean las causas que lo motiven, en las condiciones que establece el apartado 2.º del artículo 7.º de la Orden de 15 de abril de 1968 (D. O. núm. 88), rectificada por la de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige el título de Operador de Máquinas Pesadas, comprendida en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51), el sargento de Ingenieros don Rafael Pérez Hernández (3.078), en posesión del citado título, con destino en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca), quien lo percibirá a partir del día 1 de enero de 1975.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga para el retiro hasta los cincuenta y siete años, al subteniente especialista operador de radio don Angel Aguado Rosales (62), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Sergio Gutiérrez Bermejo (70), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de

Transmisiones, hasta los cincuenta y tres años.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situación de reserva

Retiros

Pasa a retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Ingenieros, teniente coronel honorario don Fernando Almarza Laguna (316), en situación de reserva en dicha Región y plaza, y haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para ocupar el cargo de director técnico del Servicio Militar de Construcciones, he designado al coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Angel Palacios Vallejo, jefe de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Este cargo produce ascenso.
Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 10 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11) del año 1967, se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 28 de enero de 1975, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Fructuoso Ortega Sanz (129) del Taller y Centro

Electrotécnico de Ingenieros, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado al Gobierno Militar de Madrid, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino, que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A teniente coronel

Comandante D. Doroteo Sanguino Muñoz (191), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y agregado a dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del Curso actual (15 de julio de 1975), con arreglo a lo dispuesto en el apartado f), del artículo 32, de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

A comandante

Capitán D. José Esquinas López Gálvez (274) de la Academia General Militar, como profesor de álgebra lineal del Curso Selectivo quedando confirmado en dicho Centro de Enseñanza por estar cubriendo vacante indistinta de oficial o jefe.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11) del año 1967 se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 29 de enero de 1975 al capitán de Ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Ramón Torné Vidal (393) de la Jefatura Superior de Material, quedando confirmado en su actual destino por estar cubriendo vacante indistinta de capitán o comandante.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Barbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima, el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Valentín Martínez Gurrído (302), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Palencia, quedando en la situación de «Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», en armonía con lo que se termina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) o en su defecto de capitán de igual Cuerpo y Rama existente en la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (destacamento de Melilla), la cual se anuncia por primera vez, conforme a lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 6 de marzo de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 58).

Los solicitantes que dan dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellos sometidos a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para auxiliares de armamento y material existentes en Unidades

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de mecánico automovilista.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14. (Retamares, Madrid).—Una de mecánico automovilista.

Para auxiliares de construcción y electricidad existentes en Unidades

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid).—Una de mecánico automovilista.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas de petición de destino será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66 apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de nueva creación anunciadas

por concurso, por Orden de 21 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 265), pasan destinados, con carácter voluntario al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la Red Territorial de Mando (R. T. M.), los oficiales auxiliares de Construcción y Electricidad que a continuación se relacionan, para las Unidades que se indican, los cuales quedarán agregados en sus actuales destinos hasta que de comienzo el curso de su especialidad R. T. M. para el cual serán convocados oportunamente.

Para la Unidad Sector Sur T-14 (Sevilla) especialidad supervisor de Centros

Alferez auxiliar D. Salvador Salazar Alarcón (678), del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones (Sevilla).

Para la Unidad Sector Sur T-15 (Granada) especialidad supervisor de Centros

Alferez auxiliar D. Paulino Cabrera Fernández (656), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la Brigada de Caballería Jarama.

Para la Unidad Sector Este C1-5 (Murcia provincia) especialidad reparador equipos de conmutación automática de mensajes

Alferez auxiliar D. Andrés Romero García de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). Base Centralizada.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Comandancia Militar de Vigo (Pontevedra), el coronel médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, don Ricardo Bueno Lacambra (353), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza mencionada.

Dicha agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de la presente Orden, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la

Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con antigüedad de 25 del actual, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno de ellos se indica:

A coronel médico

Teniente coronel médico D. Felipe Burgós Fernández (375), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 9, disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

A teniente coronel médico

Comandante médico D. José López Botet (745), del Hospital Militar de Valencia, confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado c) de la base VII, artículo primero de la O. C. de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

A comandante médico

Capitán médico D. Enrique Arjona Martín (1.195), de la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la O. C. de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por la de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostenta y no el de plantilla.

Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. número 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al capitán médico de dicha Escala y Cuerpo don Antonio Ramírez Sevilla (1.196), del Hospital Militar de Valencia, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado e) de la base VII, artículo primero de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel o de comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Palma de Mallorca, para jefe de los Servicios de Otorrinolaringología, la cual se halla comprendida a efectos del percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, Grupo 2.º Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL, núm. 51).

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Dos vacantes de ayudantes técnicos de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en la 2.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Logroño).

Estas vacantes también podrán ser solicitadas por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132), los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 21 del actual (D. O. número 18), por la que entre otros se dispone pase a la situación de retirado el teniente coronel médico don José Fernández Valdés (529), queda

rectificada, en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su primer apellido es Ferrández.

Madrid, 29 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la Capitanía General de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, don Enrique Sánchez Redón (902), del Hospital Militar de la citada plaza, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Pasa a la situación de retirado a petición propia y causa alta en la Escala de complemento, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar Escala activa, D. Manuel Izquierdo Laguna (1.286), de la Clínica Militar de Huesca, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 7 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 253), pasa destinado con carácter voluntario, a la Jefatura de Reclutamiento y Movilización del Estado Mayor Central (Madrid), el comandante médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don José Barjau Guarnier (1.179), de disponible en la 3.ª Región Militar plaza de Valencia, continuando agregado a la Academia General Básica de Suboficiales que le fue conferida por Orden de 24 de septiembre de 1974 (D. O. núm. 216).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Por supresión del 43 Tercio y 432 Comandancia de la Guardia Civil,

quedan confirmados en la 313 Comandancia de dicho Cuerpo (Palma de Mallorca), el personal del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relaciona.

Capitán médico (E. A.) don Carlos Sousa Fernández (1.405).

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Juan del Barco Ramayo (362).

Madrid, 28 de enero de 1975

COLOMA GALLEGOS

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 281), pasa destinado, con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º, Base VII, apartado B) de la Orden de 10 de febrero de 1963 (DIARIO OFICIAL núm. 37), al Hospital Militar de Lérida para jefe de los Servicios de Medicina Interna, el capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar don Angel Mena Gómez (1.666), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», el cual percibirá el complemento de destino por especial preparación técnica, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendida en el apartado 3.2, Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán o teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla), anunciada de libre elección por Orden de 26 de noviembre de 1974 (D. O. número 269), pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente médico de dicha Escala y Cuerpo don Bernardo de Aristizábal Cañizares (1.729), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10.

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria:

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Infantería (Sección de Formación de Oficiales, Toledo), para asistencia sanitaria y profesorado.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo, los cuales podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo a que corresponde en plantilla.

Los solicitantes quedan dispensados

del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 186) ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).

Esta vacante es indistinta para el empleo de capitán o el de teniente médico.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Melilla, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección. (Indistintas).

Segunda convocatoria.

Dos de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Tercio Duque de Alba, II de la Legión (Ceuta).

Estas vacantes son indistintas para el empleo de capitán o el de teniente médico.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos

de petición de estas vacantes, excepto para los destinos en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio en Ceuta, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, para la Guarnición de la Isla de Alhucemas.

Esta vacante es indistinta para el empleo de capitán o el de teniente médico.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al Capitán General de la 9.ª Región Militar (Granada), uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 66).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Nueva creación.

Una de coronel veterinario de la Escala activa en la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de

Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 28 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Cuerpo de Auxiliares de Almacén de Artillería a extinguir

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 19/70 de 2 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 276), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 58) y previa fiscalización por la Intervención, se concede al auxiliar de Almacén de Artillería a extinguir don Manuel Villa Rodríguez (11), del Parque de Artillería de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, doce trienios acumulables (nueve con consideración de oficial y tres de suboficial), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1975.

Madrid, 29 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

JEFATURA SUPERIOR DE MATERIAL



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Queda modificada la Orden de 17 de septiembre de 1974 (D. O. número 224), por la que se relacionaban los profesores designados para las funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos dependientes de la Jefatura Superior de Material, correspondientes al Curso 1974/75, por cesar por necesidades del servicio el capitán de Ingenieros D. Jesús Mar-

tialay Romero, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

En esta misión será sustituido por el alférez auxiliar del C. A. A., I. A. C. don José de la Iglesia Hernández. Madrid, 25 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se destina a la Plana Mayor del 64 Tercio de la Guardia Civil (La Coruña), al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Ferrando Samper, cesando en la situación de disponible. Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Disponibles

De conformidad con cuanto determina el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en el mando de la 311 Comandancia de la Guardia Civil (Valencia), el teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. José Sánchez Pérez, quedando en la situación de disponible, con residencia en Alcanate y afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Madrid, 27 de enero de 1975.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 23, de fecha 29 de enero de 1975.

A la Academia de Guardias de Ubeda

233 Comandancia (Jaén).—Antonio Carmona Gómez López, soldado del Parque de Artillería de Granada.

312 Comandancia (Albacete).—José Caro Reina, paisano.

312 Comandancia (Huelva).—Félix Carranza Largo, cabo del Grupo Regional de Intendencia núm. 2.

251 Comandancia (Málaga).—Diego Carrasco Reina, soldado de la Zona Aérea del Estrecho.

631 Comandancia (Pontevedra).—José Carrasco Gil, soldado de la Z. R. M. número 82.

622 Comandancia (Zamora).—José Carreño Simal, paisano.

111 Comandancia (Madrid).—Domingo Carreras Rodríguez, soldado de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo del Ejército.

251 Comandancia (Málaga).—Ramón Carrera Vegas, marinero de la Zona del Estrecho.

612 Comandancia (León) Tomás Carrera Pérez, cabo primero del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Astorga.

642 Comandancia (Lugo).—Jesús Carrete Juanes, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8.

Primera Móvil (Madrid).—Vicente Carricondo Sánchez, paisano.

651 Comandancia (Oviedo).—Manuel Carril-Conde, paisano.

341 Comandancia (Granada).—Jesús Carrillo Díaz, paisano.

641 Comandancia (La Coruña).—Eladio Carro Blanco, legionario, del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

622 Comandancia (Zamora).—Gregorio Casado Manso, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 72.

251 Comandancia (Málaga).—José Casado Lara, cabo primero del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9.

312 Comandancia (Alicante).—Juan Casado Godoy, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

232 Comandancia (Jaén).—Juan Casado Navarro, paisano.

612 Comandancia (León).—Rafael Casado Rivero, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 76.

612 Comandancia (León).—Miguel Casasola Criado, soldado de la Base Aérea de León.

321 Comandancia (Murcia).—Juan Cascales Munuera, cabo de la Base Aérea de Alcantarilla.

231.—Comandancia (Córdoba).—Francisco Casares Carretero, cabo del Regimiento de Infantería Argel número 27.

251 Comandancia (Málaga).—Esteban Custán Rico, soldado del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

251 Comandancia (Málaga).—Antonio Castañeda García, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92.

622 Comandancia (Zamora).—Manuel Castaño Fernández, soldado del C. M. R. del Regimiento de la Defensa Contra Carros Toledo número 35.

642 Comandancia (Lugo).—Marcelino Custaño Arias, soldado de la Comisión Obrera Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).

162 Comandancia (Las Palmas).—Andrés Castellano Moreno, soldado de la Base Aérea de Gando.

221 Comandancia (Badajoz).—Andrés Castillejos Martín, soldado del C. M. R. de la Base Aérea de Getafe.

341 Comandancia (Granada).—José

Castillo Morales, soldado del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

641 Comandancia (La Coruña).—Vicente Castro DaFonte, paisano.

641 Comandancia (La Coruña).—José Castro Franco, cabo primero del C. M. R. de Sanidad Militar número 8.

222 Comandancia (Cáceres).—Marino Castro González, cabo primero de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra.

2.ª Móvil (Sevilla).—Rafael Castro Oliva, soldado de la Unidad de Autos de la Agrupación Logística núm. 2.

152 Comandancia (Las Palmas).—José Cazorla García, paisano.

251 Comandancia (Málaga).—Antonio Cebrían Cabezas, paisano.

652.—Comandancia (Gijón).—Alfredo Ceforo Francisco, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

221 Comandancia (Badajoz).—Juan Cerezo López, soldado del C. M. R. del Grupo Regional de Intendencia número 2.

111 Comandancia (Madrid).—Virgilio Claudio Pérez, soldado de Centro de Movilización y Reclutamiento del Grupo Central de Automovilismo del Ejército del Aire.

641 Comandancia (La Coruña).—Ángel Cobas Furelos, paisano.

251 Comandancia (Málaga).—Antonio Cobos del Río, cabo del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

631 Comandancia (Pontevedra).—Enrique Cobos González, cabo segundo, Comandancia Militar de Marina Vigo.

341 Comandancia (Granada).—José Cobos Sierra, soldado C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

642 Comandancia (Lugo).—Pedro Colomo Trincado, paisano.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Carmelo Collantes López, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66.

652 Comandancia (Gijón).—Oriando Collado González, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 74.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Francisco Copado Díaz, cabo de la Z. R. y M. núm. 14.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Ángel Córdoba Leal, soldado del Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

322 Comandancia (Albacete).—Juan Córdoba Ortega, soldado del Regimiento de Sanidad Militar número 3.

341 Comandancia (Granada).—Francisco Cordovilla Márquez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Artillería número 16.

231 Comandancia (Córdoba).—Bautista Cordon Albardía, cabo del Regimiento de Infantería Argel número 27.

221 Comandancia (Badajoz).—José Cordon León, cabo de C. M. R. de la

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

221 Comandancia (Badajoz).—Joaquín Cortés Natividad, soldado de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo.

231 Comandancia (Córdoba).—José Cortés Maestre, paisano.

211 Comandancia (Sevilla).—Juan Cortés Ruez, soldado del Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de La Legión.

632 Comandancia (Orense).—José Cortizo Alonso, paisano.

222 Comandancia (Cáceres).—Juan Cortijo Durán, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

652 Comandancia (Gijón).—Vicente Cotriña Caro, paisano.

641 Comandancia (La Coruña).—José Corral Miguez, soldado del C. M. R. de la Compañía de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

641 Comandancia (La Coruña).—Manuel Corral Vázquez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

2.ª Móvil (Sevilla).—Antonio Crespo Martínez, soldado del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Infantería Soria número 9.

111 Comandancia (Madrid).—Angel Criado Salomón, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

211 Comandancia (Sevilla).—Antonio Cruz López, soldado del Regimiento de Infantería Argel número 27.

232 Comandancia (Jaén).—Antonio Cruz Sánchez Castellanos, cabo primero del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

621 Comandancia (Salamanca).—Ignacio de la Cruz Gómez, soldado del C. M. R. de la 1.ª Región Aérea.

151 Comandancia (Tenerife).—José Cruz Quintero, soldado de Parques y Talleres de Automovilismo, Base de Canarias.

312 Comandancia (Alicante).—Juan Cruz Gilbert, cabo primero del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

622 Comandancia (Zamora).—Santiago Cruz Pallarés, cabo primero del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26.

112 Comandancia (Madrid).—Antonio Cuenca Cruz, soldado de la Base de Automovilismo del Ejército de Tierra (Torrejón de Ardoz).

342 Comandancia (Almería).—Juan Cuerva Alonso, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91.

242 Comandancia (Algeciras).—José Chantre Royo, marinero del C. R. y M. de la Zona del Estrecho.

111 Comandancia (Madrid).—Francisco Chaparro Mateos Aparicio, soldado del C. M. R. del Regimiento Inmemorial núm. 1.

251 Comandancia (Málaga).—José Daza Pichardo, paisano.

1.ª Móvil (Madrid).—Isidro Delgado Ruiz, paisano.

2.ª Móvil (Sevilla).—José Delgado Aubriz, cabo primero del Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

342 Comandancia (Algeciras).—Juan Delgado Noria, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

312 Comandancia (Alicante).—Gines Denia Martínez, paisano.

212 Comandancia (Huelva).—José Díaz Bachiller, paisano.

651 Comandancia (Oviedo).—José Díaz Rodríguez García, soldado del Regimiento Acorazado Almansa número 5.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Luis Díaz González, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

242 Comandancia (Algeciras).—Manuel Díaz García Hidalgo, cabo del C. R. y M. de la Zona Marítima del Estrecho.

253 Comandancia (Ceuta).—Juan de Diego Gil, cabo de la Zona Marítima del Estrecho.

112 Comandancia (Madrid).—Mariano Díez-Madroñero Gómez, cabo del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

112 Comandancia (Madrid).—Carlos Doblado Vela, soldado de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar de Madrid.

312 Comandancia (Alicante).—Miguel Doménech Sánchez, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

112 Comandancia (Madrid).—Angel Domingo París, paisano.

641 Comandancia (La Coruña).—Antonio Domínguez Romero, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

222 Comandancia (Cáceres).—Claudio Domínguez Gómez, soldado del C. M. R. de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

312 Comandancia (Alicante).—Federico Domínguez Estal, soldado excelente del Contingente, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

222 Comandancia (Cáceres).—Florencio Domínguez Lozano, soldado del C. M. R. de Infantería Inmemorial número 1.

342 Comandancia (Almería).—Juan Domínguez Salmerón, cabo segundo de la Zona Marítima del Estrecho.

2.ª Móvil (Sevilla).—Rodrigo Domínguez León, paisano.

222 Comandancia (Cáceres).—José Donoso Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37.

151 Comandancia (Tenerife).—Francisco Doria Armas, soldado de la Z. M. R. de la Zona Aérea de Canarias.

222 Comandancia (Cáceres).—Santiago Durán Pajuelo, cabo del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

222 Comandancia (Cáceres).—Ventura Enebral Santos, soldado del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

222 Comandancia (Cáceres).—Rafael Entonado Serrano, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

212 Comandancia (Huelva).—Juan Hervás Cáceres, soldado del Regimiento de Artillería de Campaña número 14.

641 Comandancia (La Coruña).—Angel Hermida Orosa, marinero del C. M. R. del Crucero de Canarias.

641 Comandancia (La Coruña).—Alfredo Hernández Rodríguez, paisano.

341 Comandancia (Granada).—Antonio Hernández Fernández Segura, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 16.

321 Comandancia (Murcia).—Antonio Hernández Gómez, soldado de la Base Aérea de Alcantarilla.

111 Comandancia (Madrid).—Damián Hernández Fernández, paisano.

312 Comandancia (Alicante).—José Hernández Barraquel, paisano.

652 Comandancia (Gijón).—José Hernández González Castro, paisano.

151 Comandancia (Tenerife).—José Hernández Montilla, soldado del Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

621 Comandancia (Salamanca).—Juan Hernández Hernández Martín, soldado del C. M. R. del Regimiento Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).

222 Comandancia (Cáceres).—Manuel Hernández Mateos, soldado del Centro de Movilización y Reclutamiento de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1.

151 Comandancia (Tenerife).—Rafael Hernández Jiménez, cabo del C. M. R. del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

621 Comandancia (Salamanca).—Sebastián Hernández García, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23.

222 Comandancia (Cáceres).—Tomás Hernández Mateos, soldado del Centro de Movilización y Reclutamiento del Regimiento de Artillería número 13.

121 Comandancia (Segovia).—Luis Hernández Cuesta, paisano.

151 Comandancia (Tenerife).—Carlos Henríquez Hernández, cabo primero del C. M. R. del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias.

342 Comandancia (Almería).—José Herrada Nieto, paisano.

222 Comandancia (Cáceres).—Gregorio Herrero Sánchez, cabo primero del C. J. R. núm. 3.

251 Comandancia (Málaga).—Francisco Escalona Macías, cabo del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

253 Comandancia (Ceuta).—Andrés Escobar Álvarez, soldado del C. M. R. de la Sección de Movilización de la Comandancia General de Ceuta.

(Continuará)